

Acta N° 53-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, iniciando al ser las catorce horas con treinta y un minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

| | |
|-------|---|
| I. | Apertura y comprobación del quórum. |
| II. | Oración. |
| III | Aprobación o modificación del Orden del Día. |
| IV | Aprobación de actas 52-2019 |
| V | Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley N°7384, Creación del INCOPECA. (Integración miembros de Junta Directiva).ii. Definición del orden del primer y segundo suplente de Junta Directiva.iii. PEP-859-11-2019. Caso Embarcación AMAZONAS.iv. Resumen ejecutivo Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Banco Mundial.v. Informe Sobre Plazas Vacantesvi. Carta FECOP. Solicitud de inclusión a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística.vii. DM-079-2019. Invitación FERIMAR Navideña 2019.viii. Solicitud de aprobación Torneo de Pesca Infantil-FERIMAR Navideña 2019.ix. Caso Resolución PEP-020-10-2019 |
| VI | Mociones de Directores. |
| VII | Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none">i. AJDIP/156-2019. AL-215-10-19 (3). Criterio Legal Embarcación Daniela María.ii. AJDIP/192-2019. CNC02-2019. Propuesta Reglamento Comisión Consultiva.iii. AJDIP/482-2018. DDI-094-2019. Criterio Técnico sobre aplicación de cuotas y medidas de manejo para la pesca de anchoveta.iv. AJDIP/516-2019. DDI-109-2019. Sobre estudio de TPMS del pargo seda. |
| VIII. | Cierre. |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|-------------------------------|---|
| Sr. Daniel Carrasco Sánchez | Presidente Ejecutivo. |
| Sr. Deiler José Ledezma Rojas | Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas. |
| Sr. Marlon Monge Castro | Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería |

| | |
|--|--|
| Sra. Paola Vega Castillo | Viceministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. |
| Sra. Dyalá Jiménez Figueres | Ministra de Comercio Exterior |
| Sra. Haydé Rodríguez Romero | Viceministra de Aguas y Mares (MINAE) |
| Sra. Ana Victoria Paniagua Prado | Directora Representante del Sector Exportador. |
| Sra. Leslie Quirós Núñez | Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca. |
| Sr. Jesús Méndez Gutiérrez | Director Representante de la Provincia de Guanacaste. |
| Sra. Sonia Medina Matarrita | Directora Suplente en propiedad |
| Sr. Edwin Cantillo Espinoza | Director Suplente |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. Carlos Mora Gómez | Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. |
| DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. José Manuel Ugalde Jiménez | Director Representante de la Provincia de Limón. |

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Director Edwin Cantillo Espinoza, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-537-2019

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo. a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que los señores Directores, proponen trasladar el punto ix de lectura de correspondencia, una vez finalizado el capítulo de Mociones de Directores.
- 3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión y trasladar el punto ix de lectura de correspondencia, una vez finalizado el capítulo de Mociones de Directores.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

El señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, comunica a los señores de Junta Directiva la presencia de los señores Federico Arias y Sofía Vargas Hernandez, los cual se incorpora a las sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, como Asesores de la señora Ministra del Ministerio de Comercio Exterior, por tal motivo, el señor Carrasco Sánchez somete a consideración de los directores presentes tomar un acuerdo para los señores Federico Arias y Sofía Vargas Hernandez formen parte de las siguiente sesiones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-538-2019

Considerando

1-Que en la presente sesión el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, comunica a los señores de Junta Directiva la presencia de los señores Federico Arias López y Sofia Vargas Hernández, los cual se incorpora a las sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, como Asesores de la señora Ministra del Ministerio de Comercio Exterior.

2- Que una vez analizado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la incorporación de los señores Federico Arias y Sofía Vargas Hernández, los cual se incorpora a las sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, como Asesores de la señora Ministra del Ministerio de Comercio Exterior.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Aprobación de actas 52-2019.

Acta N°. 52-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 52-2019. Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-539-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 52-2019, celebrada el jueves catorce de noviembre de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 52-2019, celebrada el jueves catorce de noviembre de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Ana Victoria Paniagua Prado y Jesús Méndez Gutiérrez se excusan de votar por no estar presente en la sesión N°52-2019.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

- i. **Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley N°7384, Creación del INCOPECA. (Integración miembros de Junta Directiva) y la definición del orden del primer y segundo suplente de Junta Directiva.**

Procede el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA, a presentar la reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley N°7384 Creación del INCOPECSA, publicado en la Gaceta N°200 del 22 de octubre de 2019, reforma que incorpora a representantes de COMEX, MEIC y del MINAE, manifestando que estos cambios permitirán mejorar la gobernanza en el sector aplicando parámetros sociales, ambientales y económicos.

Además se dan lectura a la certificación CERT-943-2019, remitida por el Secretario del Consejo de Gobierno, donde certifican el nombramiento del Ministro de Ambiente y Energía, la Ministra de Economía, Industria y Comercio y la ministra del ministerio de Comercio Exterior en la Junta Directiva del INCOPECSA de conformidad con la ley 9767; y la certificación CERT-958-2019, la cual certifica el nombramiento del señor Edwin Cantillo Espinoza como miembro suplente ante la Junta Directiva del INCOPECSA, tras la renuncia presentada por el señor Carlos Mario Orrego Vásquez.

A cuarenta y cinco minutos de iniciada la sesión ingresa: el Director Carlos Mora Gómez.

ii. PEP-859-11-2019. Caso Embarcación AMAZONAS.

Se da lectura al oficio PESP-859-11-2019 remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA, por medio del cual remite para conocimiento de la Junta Directiva la gestión realizada por la Sra. Evelyn Morales Jiménez, apoderada de la embarcación AMAZONAS, matrícula P-08305, relacionada con la rehabilitación de la licencia de pesca, la cual fue denegada mediante acuerdo N° AJDIP/117-2019.

Se indica que la Presidencia Ejecutiva realizó las consultas del caso a la Dirección General Técnica a.i y a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y acuícolas y como resultado se adjunta el oficio DGT-177-2019, suscrito por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnica a.i, mediante el cual emite su criterio respecto a la solicitud planteada e indica que no se ajusta a las condiciones establecidas en el acuerdo N° AJDIP/040-2018, propiamente en lo referente al inciso f) y oficio N°DGOPA-0014-2019, el cual fue de conocimiento por parte de los señores Directores y genero el acuerdo N° AJDIP/117-2019.

Por lo anterior en razón de tratarse de la impugnación de un acuerdo tomado por la Junta Directiva, la respuesta a la permisionaria debe ser tramitada por el órgano colegiado, según el resultado una vez analizado el presente oficio.

Debidamente valorado el oficio supra citado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-540-2019

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-859-11-2019 remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECSA, por medio del cual remite para conocimiento de la Junta Directiva la gestión realizada por la Sra. Evelyn Morales Jiménez, apoderada de la embarcación AMAZONAS, matrícula P-08305, relacionada con la rehabilitación de la licencia de pesca, la cual fue denegada mediante acuerdo N° AJDIP/117-2019.

2-Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/177-2019, se le comunica al señor Edwin Salazar Serrano, jefe del Departamento de Protección y Registro, no autorizar la rehabilitación de la

embarcación AMAZONAS, matrícula P-08305, según recomendación emitida mediante DGOPA-0014-2019 de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y acuícolas.

3-Que mediante acuerdo de Junta AJDIP/258-2019, se recibe solicitud de nulidad contra el acuerdo N° AJDIP/117-2019, presentada por la señora Evelyn Morales Jiménez, representante legal de Inversiones Marinas Aidalín S.A. y se traslada a la Asesoría Jurídica del INCOPECA para que emita su criterio y dar una pronta respuesta a solicitud presentada por la señora Morales Jiménez.

4- Que mediante oficio DGT-177-2019, suscrito por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i, mediante el cual emite su criterio respecto a la solicitud planteada e indica que no se ajusta a las condiciones establecidas en el acuerdo N° AJDIP/040-2018, propiamente en lo referente al inciso f).

5- Que una vez analizado y discutido por los señores Directores el oficio PESP-859-11-2019 remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, luego de deliberar, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1-Acoger el criterio técnico DGT-177-2019, remitido mediante oficio PEP-859-11-2019 por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA.

2-Instruir a la secretaria de Junta Directiva comunicar a la señora Evelyn Morales Jiménez, representante legal de Inversiones Marinas Aidalín S.A. lo acordado por los señores Directores.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

iii. Resumen Ejecutivo Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Banco Mundial.

Presenta la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA el resumen ejecutivo del estudio de prefactibilidad del proyecto del Banco Mundial, el cual se detalla a continuación:

“...

a) Nombre del proyecto:

Desarrollo Sostenible de la Pesca en Costa Rica

b) Problemática actual y alternativa propuesta:

Costa Rica posee una enorme riqueza y un activo económico valioso en sus recursos pesqueros y el país históricamente no ha manejado apropiadamente este capital natural, el cual ha venido perdiendo valor y su potencial de contribuir a la economía del país. No obstante, si esta riqueza es manejada de manera estratégica, buscando recuperar su valor y buscando alcanzar la sostenibilidad, este recurso tiene el potencial de contribuir significativamente al sostenimiento de los medios de vida de las poblaciones pesqueras del país, generar nuevos empleos, e impulsar el desarrollo socioeconómico del sector pesquero nacional. Además, si esto se realiza con un enfoque de economía azul, en el que el desarrollo pesquero sustentable contribuye a los esfuerzos de conservación del ecosistema marino, este esfuerzo puede además ayudar a cambiar la imagen que tiene el país respecto al manejo y conservación de sus recursos y biodiversidad marina. De esta

forma el Gobierno estará impulsando una Costa Rica que no solo se desarrolla de forma sostenible y verde en tierra, sino de forma sostenible y azul en sus mares.

El Proyecto busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y regional mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura pesquera clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados de la actividad. Se dará prioridad a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, tales como el atún, así como la evaluación de stock y planes de manejo para especies de corvina, pargo, robalo, camarón blanco, grandes pelágicos y langosta, entre otros, que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades del pacífico y el caribe, dedicadas a la pesca artesanal en pequeña escala, mediana escala y avanzada. De igual manera, contempla el apoyo a grupos organizados acuícolas para el desarrollo de proyectos integrales que les permita el acopio, procesamiento y comercialización de sus productos, destinados también a garantizar la seguridad alimentaria de la población costarricense.

Para alcanzar esta visión, el proyecto genera acciones para actualizar la normativa vigente tendiente al ordenamiento de las pesquerías por parte del INCOPECA como entidad rectora del sector pesquero y acuícola nacional, que permita facilitar las condiciones para retomar el control y manejo de las especies con mayor valor, tanto oceánicas como costeras, lo que implicará además, apoyo para el desarrollo de planes de manejo y evaluación de stock para el aprovechamiento sostenible de especies prioritarias y fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas de los funcionarios de la institución, a fin de promover la gestión pesquera moderna y el control pesquero que aseguren el cumplimiento de las normativas. A fin de contar con resultados a corto plazo, se dará un paso importante en la adopción de tecnologías que permitan acortar la brecha en la generación de información pesquera en busca de modelos de gestión sustentables, por ello se contempla la inversión en un sistema integrado de información, base para la toma de decisiones e interacción de datos con otras entidades públicas y privadas, así como insumo para el usuario.

Por otra parte, se apoyará mediante capacitaciones, talleres, asistencia técnica y asesoría para el fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas a grupos de pescadores y acuicultores, creando, por medio del proyecto, condiciones para el desarrollo de estrategias de comercialización que podrán implementarse tanto en las obras de infraestructura pesquera que serán construidas en las costas como en las existentes que serán apoyadas mediante los recursos del préstamo, para ser manejadas por grupos organizados y capacitados para su administración, con lo cual se contribuye a mejorar su participación y competitividad en la cadena de valor de los productos pesqueros y acuícolas.

Durante la ejecución del proyecto, se desarrollará un programa de apoyo para continuar fortaleciendo mediante capacitación, asesoría técnica y planificación participativa a las Áreas Marinas de Pesca Responsable en comunidades costeras, que será complementario al diseño e implementación de instrumentos económicos como incentivos para servicios ecosistémicos marinos (PSEM) tendientes a apoyar las estrategias y acciones que los grupos llevarán a cabo, durante el proyecto y posteriormente, para la recuperación de los recursos pesqueros en nuestras costas en el Pacífico y Caribe. Otro programa estará orientado al fomento de oportunidades de empleo y medios de vida alternativos que incluye el diagnóstico socioeconómico de las comunidades pesqueras y

acuícolas con el propósito de identificar oportunidades alternativas y complementarias a la actividad, así como para otros casos, la reconversión de quienes estén en capacidad de diversificarse en la actividad o cambiar a otras actividades, posteriormente a la ejecución del proyecto.

En esta tarea, los recursos oceánicos o pelágicos como el atún aleta amarilla tienen un papel estratégico clave. Estos recursos, han impulsado una industria procesadora nacional, pero históricamente han sido poco utilizados por los pescadores nacionales ante la competencia que tienen con flotas cerqueras extranjeras que pescan en aguas costarricenses, comprando licencias, pero desembarcando solo una pequeña fracción de sus capturas en Costa Rica. Cambiar este modelo puede devolverle al país el control de su riqueza atunera, y con ello generar los recursos financieros y pesqueros que pueden ayudar a mejorar otras pesquerías en las comunidades costeras del país.

Mejorar la gestión de la pesca de Costa Rica buscando la sustentabilidad en el uso de los recursos aumentará las oportunidades de desarrollo económico que el sector pesquero puede proporcionar al país y a las comunidades de pescadores y además contribuir a la resistencia de este sector al cambio climático. El sector de la pesca pelágica en particular, tales como atún, dorado, marlin, se prepara para una reestructuración que podría conducir a una pesca más sostenible, más empleos y más ingresos públicos a mediano plazo. Sin embargo, ésta y otras oportunidades de generación de valor no se alcanzarán si persiste la tendencia a la sobreexplotación, la falta de inversión y la baja rentabilidad de las actividades de pesca. Afortunadamente el Gobierno de Costa Rica ha dado prioridad a la reforma del sector pesquero y a la mejora de los medios de vida de las poblaciones que dependen de la pesca, y buscará alcanzar esta meta a través de la introducción de una serie de iniciativas de mejora, entre ellas, la mejora en la gestión del sector, la capacidad institucional, y la creación de un entorno empresarial propicio para la participación del sector privado, que en conjunto proporcionarán un punto de partida para revertir la situación actual, lo que permitirá contribuir al desarrollo sostenible de la pesca en Costa Rica.

Tomando en consideración el artículo 50 de la Constitución Política, el cual dispone que el Estado debe procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza y además, incorporando el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el proyecto contempla la implementación de acciones inclusivas, sostenibles, equitativas y focalizadas que visibilicen y reconozcan género, etnias y culturas. Con ello se busca asegurar la representación de población afrodescendiente, indígena, mujeres y jóvenes en los espacios de toma de decisión de manejo pesquero dentro de los grupos o asociaciones de pescadores. De igual manera se apoyará la generación de capacidades en las organizaciones, asociaciones o cooperativas donde participen las diversas poblaciones para el desarrollo de nuevas tecnologías y valor agregado en sus encadenamientos productivos pesqueros y acuícolas, así como el establecimiento de infraestructura productiva, tanto en el Pacífico como en el Caribe, con uso de tecnología e innovación, con el objetivo de aumentar sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial.

c) Objetivos del Proyecto:

Objetivo general

Mejorar el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de Costa Rica mediante el fortalecimiento de la gobernanza

institucional, el desarrollo de cadenas de valor y el fortalecimiento de mecanismos participativos de sostenibilidad social y ambiental.

Objetivos específicos del proyecto

1. Incrementar la captura¹ y desembarque² de atún en el país, tanto por parte de la flota nacional como de la flota atunera extranjera, para aumentar los ingresos públicos generados por esta pesquería como resultado de las reformas legales e institucionales.
2. Implementar planes de ordenamiento mediante medidas de manejo y monitoreo de la actividad pesquera para la recuperación de las pesquerías y fortalecimiento del control y vigilancia contra la pesca no regulada no reglamentada.
3. Incrementar el porcentaje del precio final recibido por los pescadores y acuicultores por la venta de sus productos mediante la inversión en infraestructura y fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas que reflejen una mayor participación en la cadena de valor.
4. Apoyar los esfuerzos de comunidades pesqueras para recuperar las pesquerías por medio de programas participativos e incentivos para el manejo sostenible con enfoque ecosistémicos.
5. Apoyar los esfuerzos de reducción de pobreza, través de un programa de cogestores sociales, que faciliten el acceso de los pescadores más vulnerables a los servicios y programas gubernamentales que proveen apoyo social, empleo alternativo e iniciativas productivas.

d) Resultados Esperados:

Los resultados esperados del proyecto se describen en el Cuadro N°1:

Cuadro N°1. Resultados esperados del proyecto Desarrollo Sostenible de la pesca en Costa Rica

| Dimensiones | Resultados esperados | Indicadores | Valores meta |
|--|--|---|-----------------------------|
| Ordenamiento y Manejo efectivo de la pesca | Aumento en el desembarque de atún capturado y desembarcado por la flota nacional palangrera e incremento en el desembarque y procesamiento en el país del atún que pesca la flota atunera cerquera que opera con capacidad de acarreo costarricense. | Cantidad de toneladas métricas de atún desembarcado en Costa Rica | 22500 toneladas métricas |
| | Planes de manejo de recursos pesqueros implementados mediante la aplicación efectiva de medidas de ordenamiento y monitoreo para especies prioritarias. | Cantidad de planes de manejo pesquero | 8 planes de manejo pesquero |

¹ Se refiere principalmente al atún capturado por flotas nacionales.

² Se refiere principalmente al atún que es capturado y desembarcado por flotas cerqueras con capacidad de acarreo costarricense.

| | | | |
|------------------------------------|--|---|---|
| Cadenas de Valor | Construcción y operación de terminales pesqueras y centros de acopio y comercialización con miras a un mayor beneficio económico del valor final para las organizaciones pesqueras y acuícolas. | Cantidad de obras de infraestructura | 6 obras de infraestructura |
| | | Incremento en la participación de los pescadores y acuicultores en la cadena de valor | 15% de incremento en la relación entre el precio final y el precio recibido por los pescadores y acuicultores |
| Manejo Participativo de Pesquerías | Áreas Marinas de Pesca Responsable bajo esquemas de co-manejo con los pescadores que cuenten con un Plan de Ordenamiento Pesquero. | Incremento de hectáreas de cobertura en áreas marinas de pesca responsable | 60% de incremento en hectáreas de áreas marinas de pesca responsable |
| | Pescadores y acuicultores beneficiados con programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría para el desarrollo de mercados y fortalecimiento de mecanismos de sostenibilidad social y ambiental. | Cantidad de pescadores y acuicultores beneficiados | 5000 pescadores y acuicultores |
| Incentivo para manejo sostenible | Programa de pago por servicios ecosistémicos marinos para la transición hacia esquemas de manejo de pesquerías sostenibles y mejoramiento de servicios ecosistémicos. | Cantidad de acuerdos con grupos organizados participantes en el programa | 40 acuerdos |

Fuente: INCOPECA, 2019

e) Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo:

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN (Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo)³, el proyecto se enmarca dentro de las Áreas Estratégicas de Vinculación Presidencial, que a su vez han sido establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, a saber:

Innovación y Competitividad: que tendrá como objetivo “proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.”

³ Alcance N°121 a La Gaceta N°112 del 21 de junio 2018.

Desarrollo Territorial: con el objetivo “Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.”

Se llevará a cabo bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería y con la coordinación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. De igual manera el proyecto está enmarcado en las atribuciones asignadas a la institución en la Ley 7384, Ley 8436, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica, Plan Nacional de Acción para grandes pelágicos, entre otros, así como en los compromisos internacionales del país en materia pesquera y acuícola.

f) Localización geográfica:

El proyecto será de alcance nacional, centrándose en la jurisdicción marítima y zonas costeras de Costa Rica, fundamentalmente en los cantones pertenecientes a las provincias de Puntarenas, Guanacaste y Limón, direccionado a las actividades vinculadas con pesca. Y en el campo acuícola, dirigido a las poblaciones que desarrollan esta actividad de Guápiles, Limón y San Isidro del Guarco, Cartago.

g) Institución ejecutora:

La Institución ejecutora del proyecto será el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, entidad pública descentralizada, creada mediante la Ley N°7384, Ley de Creación del INCOPECA y cuyas funciones fueron ampliadas mediante la Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

La ejecución del Proyecto requiere la incorporación de una unidad técnica-administrativa de carácter transitorio, la cual estará adscrita a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA y será la encargada de dirigir y coordinar la adecuada gestión, ejecución, supervisión y monitoreo durante la vigencia del proyecto

Para el desarrollo del proyecto no se cuenta con personal suficiente en algunas áreas que tendrán relación directa con las actividades y se requiere también apoyo de profesionales en temas específicos que no laboran actualmente en la institución, de manera que, durante la ejecución del proyecto, es indispensable contar con expertos contratados para el cumplimiento de las metas y actividades establecidos en los componentes del proyecto y que tiene relación directa con las instancias existentes en el INCOPECA. Por lo tanto, por medio del préstamo se financiará la contratación mediante consultoría del recurso humano especializado que va desarrollar sus proyectos específicamente en coordinación con instancias de la Dirección General Técnica, Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Dirección Administrativa Financiera y unidades asesoras.

h) Componentes del Proyecto:

El gobierno de Costa Rica está firmemente comprometido en apoyar el proyecto para el **“Desarrollo Sostenible de la Pesca Y Acuicultura en Costa Rica”** mediante el empréstito con el Banco Mundial y el aporte estatal, por lo tanto, se desarrollarán los componentes y subcomponentes que se indican en el cuadro N°2:

Cuadro N°2. Componentes y subcomponentes del Proyecto

| Componentes del Proyecto | Subcomponentes del Proyecto |
|--|---|
| <p>COMPONENTE 1: Fortalecimiento de la gobernanza y manejo de los recursos pesqueros</p> | <p>1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca</p> <p>1.2. Investigación y Sistema de Información Pesquera</p> <p>1.3. Monitoreo, control y vigilancia</p> |
| <p>COMPONENTE 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible</p> | <p>2.1. Inversión en infraestructura</p> <p>2.2. Desarrollo de mercados</p> |
| <p>COMPONENTE 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental</p> | <p>3.1. Manejo participativo de pesquerías</p> <p>3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos</p> <p>3.3. Incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías y servicios ecosistémicos marinos</p> |
| <p>COMPONENTE 4: Gestión del proyecto, monitoreo y comunicación</p> | <p>4.1. Gestión del proyecto</p> <p>4.2. Monitoreo y Evaluación</p> <p>4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos</p> |

Fuente: INCOPECA, 2018.

Componente 1. Fortalecimiento de la Gobernanza y manejo de los recursos pesqueros

1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca

Se contemplan la contratación de servicios de consultoría para respaldar la evaluación institucional, las reformas normativas y de políticas para optimizar la gestión de las pesquerías por parte del INCOPECA. Las reformas respaldarán el cumplimiento de las recomendaciones de la OCDE y las obligaciones derivadas del Acuerdo de medidas del Estado del puerto recientemente ratificado por el país. Las recomendaciones se incorporarán a propuestas de reformas legales y se contempla un plan de acción para el fortalecimiento del INCOPECA e instituciones vinculadas directamente con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y planes complementarios. Para reforzar el reconocimiento del valor económico de las pesquerías y la protección de otros recursos naturales marinos, este subcomponente también apoyará el desarrollo de la metodología para la inclusión en las cuentas ambientales de Costa Rica que son registradas por el Banco Central, y así contemplar las poblaciones de peces y otros activos marinos y acuícolas. Estas cuentas permiten cuantificar, de manera integrada, el valor físico y económico de los recursos naturales y su relevancia para la riqueza nacional. Asimismo, producen una serie de indicadores para analizar la oferta y usos de los recursos naturales y su interacción con las distintas actividades económicas del país.

1.2. Investigación y Sistema de Información Integrado

En el proyecto se consideran inversiones importantes para el fortalecimiento institucional en capacidades para investigación científica, así como desarrollo e implementación de un Sistema de Información Integrado.

a) Investigación: En el campo de la investigación pesquera y acuícola mediante el proyecto se espera contar con personal y equipo especializados, de tal manera que el país cuente con las capacidades y la información necesarias para que las decisiones de manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como, el desarrollo de nuevas alternativas tecnológicas productivas, se sustenten en criterios técnicos y científicos.

Con el uso de la tecnología es factible mantener actualizados los análisis sustentados en los registros y bases de datos necesarios para la toma de decisiones técnicas y políticas relacionadas con la actividad pesquera y acuícola del país y se contará con sustento científico para el ordenamiento de los recursos con un enfoque ecosistémico.

A través de este sistema se activará el trabajo interinstitucional para el desarrollo de la investigación especializada e interdisciplinaria, con entidades de investigación de universidades e institutos de investigación especializados tanto a nivel nacional como internacional y autoridades de pesca de otros países con los que se comparten recursos pesqueros y de organizaciones regionales de ordenamiento pesquero y acuícola. La información va a permitir el ordenamiento con enfoque ecosistémico y fortalece la capacidad del Estado de generar medidas para mitigar los efectos globales sobre los recursos, tales como el cambio climático; los efectos de la contaminación hídrica y otros.

Los resultados de las investigaciones podrán ser utilizados a nivel interno para la toma de decisiones y por parte de la academia, organismos internacionales y otras entidades que requieren de información base para sus estudios y análisis.

b) Sistema de Información Integrado: La Ley 8436 de Pesca y Acuicultura del año 2005, crea en el capítulo IX el Sistema Estadístico Pesquero y Acuícola, el cual es de carácter público y cuyo principal objetivo es servir de base para la planificación de la actividad pesquera y acuícola a nivel nacional. Con el propósito de cumplir este objetivo y teniendo claro la importancia de la inserción de las Tecnologías de Información y Comunicación, se plantea la creación de un sistema integrado denominado "INCOPECA Digital", el cual abarca fundamentalmente tres áreas importantes, como se muestra en la figura 1:

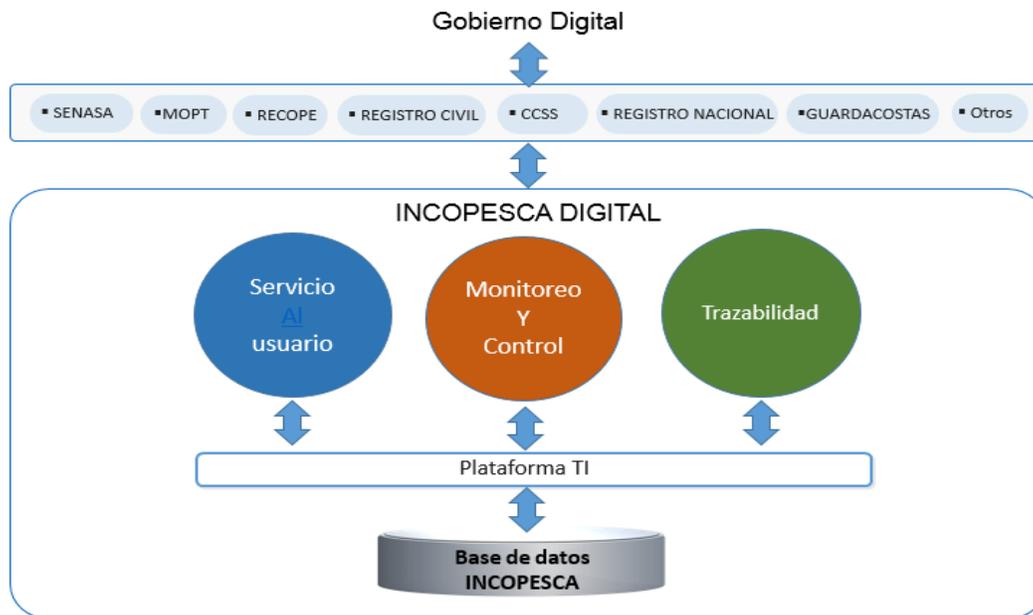


Figura 1. Diagrama INCOPECA Digital.

Fuente: INCOPECA, 2018.

Los Módulos estarán direccionados a recibir y generar información de forma integrada, mediante dispositivos y herramientas tecnológicas de avanzada:

Módulo de Servicio al Usuario: Consiste en proveer una plataforma digital para el usuario mediante la cual se brindarán los servicios institucionales en línea desde la web. Como punto fundamental la idea es utilizar la plataforma de Gobierno Digital para gestionar la información de los requisitos que dependen de otras entidades estatales, con el fin de que se realice el trámite dentro del INCOPECA sin tener que solicitarle al usuario la información generada por otras instituciones y así agilizar el proceso y la simplificación de trámites.

Módulo de Monitoreo y Control: Actualmente el INCOPECA cuenta con un Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de embarcaciones atuneras de bandera extranjera, artesanales avanzadas y camaroneros. Se pretende cubrir con dispositivos electrónicos las flotas artesanales de mediana y pequeña escala, las cuales componen el mayor número de la población pesquera de nuestro país.

El objetivo de contar con este módulo es contribuir en la adopción de medidas de ordenamiento pesquero y el aprovechamiento responsable de recursos pesqueros, así como complementar las acciones de seguimiento, control y vigilancia de las actividades extractivas, y apoyar con información digital la ubicación de las embarcaciones a las instancias y dependencias competentes encargadas de salvaguardar la vida humana en el mar y otros valores agregados mediante la implementación de esta tecnología.

Módulo de Trazabilidad: La trazabilidad consiste en un conjunto de medidas, procedimientos y registro de información, que permiten seguir el rastro de un producto pesquero desde el momento de su captura hasta su venta final, ya sea en el mercado local o internacional e igualmente para los productos acuícolas desde la finca hasta su venta. En este caso se busca poder integrar este módulo para lograr:

- Mejoras en la condición del pescador y acuicultor tanto social como económicamente, dado que da un valor agregado al producto al poder venderlo en diferentes mercados.
- Evidenciar que la pesca de pequeña escala es más que una actividad económica una actividad que evidencia la identidad cultural de las gentes del mar y pequeños acuicultores que las vincula a su territorio al uso sostenible del recurso.
- Cumplir con requisito de los mercados más demandantes, y con eso ayudar a las empresas exportadoras que están comprometidas responsablemente.
- Fortalecer la gestión institucional con la interacción de las estadísticas, las investigaciones, la información del pescador, los puestos de recibo, las plantas de proceso, aduanas, etc.

La información será útil tanto a lo interno para los usuarios externos relacionados directa como indirectamente con la información que van a generar los diferentes módulos.

1.3. Monitoreo, control y vigilancia

Con el propósito de promover las medidas necesarias para el efectivo seguimiento y verificación en el cumplimiento de la normativa vigente es fundamental complementar la tecnología con el fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal a través del Servicio Nacional de Guardacostas.

Como primer paso, el subcomponente apoyará la implementación de un registro nacional pesquero y acuícola y la campaña de registro para su legalización, como un primer paso crítico hacia la cogestión, la reducción del esfuerzo y la provisión de apoyos sociales. A partir del registro de la población objetivo, serán instalados dispositivos de seguimiento a embarcaciones, que permitirán obtener información en tiempo real de las actividades y zonas de movilización.

Complementario con el uso de la tecnología, el Servicio Nacional de Guardacostas será reforzado con equipamiento para la vigilancia costera en apoyo a los planes nacionales de recuperación y protección de los recursos marino-costeros, dentro de las aguas jurisdiccionales.

Componente 2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible

2.1. Inversión en Infraestructura y desarrollo de mercados

Siendo que se ha determinado que la intermediación es un eslabón sensible en la cadena de la actividad pesquera y acuícola, el servicio que se desea brindar consiste en poner a disposición de los participantes involucrados en dicha cadena (pescadores, acuicultores, transportistas, compradores y vendedores), terminales pesqueras que serán construidas en Puntarenas, Cuajiniquil (Guanacaste) y Cieneguita (Limón) y plantas procesadoras para pescadores y acuicultores de Playas del Coco, Guápiles y Zona de Los Santos, que cuenten con las condiciones de inocuidad y trazabilidad adecuadas para el desarrollo de la comercialización de productos de primera venta, que permita a las organizaciones acopiar y negociar producto al por mayor y a mejores precios directamente con los compradores.

Otro aspecto que se vería favorecido con las nuevas instalaciones será disponer de hielo, un lugar apto para el almacenamiento del producto, así como procesamiento, empaquetado, venta de carnada y otros insumos pesqueros y acuícolas, a fin de reducir o minimizar la intermediación.

Las obras de infraestructura van a considerar lo siguiente:

| Obras de Infraestructura | Instalaciones contempladas | Total millones \$ | Propósito de la infraestructura |
|--|---|-------------------|--|
| Terminal Pesquera Puntarenas | 1. Ampliación de cubierta de pantalla de carga y descarga 2. Planta de proceso 3. Mercado o Centro de acopio 4. Edificio Administrativo 5. Obras complementarias para movilización | \$5,08 | Poner a disposición de las diferentes flotas, un muelle para carga y descarga totalmente renovado y con mayor espacio, así mismo la construcción de la Planta de proceso permite asegurar que la cadena de frío se va a mantener, |
| Terminal Pesquera Cuajiniquil | 1. Reparación de Pantalla de atraque 2. Cubierta para pantalla de carga y descarga 3. Planta de proceso 4. Oficina para SENASA e INCOPECA 5. Comedor para funcionarios 6. Rampa para embarcaciones 7. Albergue y oficina para Guardacostas 8. Núcleo de servicios sanitarios 9. Caseta de vigilancia 10. Obras complementarias para movilización | \$3,17 | Actualmente la pantalla presenta serios daños, con esta inversión se estaría reparando completamente la misma, la cual se pone al servicio de las diferentes flotas para los procesos de carga y descarga de productos, la construcción de la planta de proceso permite asegurar que la cadena de frío se va a mantener, asegurando producto fresco y con la inocuidad necesaria para ser comercializado en el mercado local |
| Terminal Pesquera Limón | 1. Pantalla de atraque 2. Mercado o Centro de Acopio 3. Edificio Administrativo 4. Caseta de vigilancia 5. Planta de Proceso 6. Obras complementarias para movilización | \$4,79 | Se solventa la necesidad existente en la provincia, por cuanto no se cuenta con un espacio para que los pescadores realicen las labores de carga y descarga de los productos hidrobiológicos. Con la construcción del mercado o centro |
| Planta Procesadora El Coco, Guanacaste | 1. Centro de Acopio 2. Planta de Proceso 3. Obras complementarias | \$0,72 | Se pretende dotar a los pescadores de esta zona de Guanacaste de un lugar donde puedan realizar el |
| Planta Procesadora San Isidro del Guarco, Cartago | 1. Centro de Acopio 2. Planta de Proceso 3. Obras complementarias | \$0,99 | Actualmente los truchicultores no cuentan con un lugar donde procesar y comercializar los |
| Ampliación y Mejoras al proyecto Estación Los Diamantes, Guápiles. | 1. Aulas de Capacitación 2. Reforzamiento y construcción de nuevos estanques 3. Planta de Proceso 4. Centro de Acopio | \$1,82 | Con las mejoras se asegura que los productores locales cuenten con un espacio para procesar y comercializar las especies producidas en sus fincas. Se va a proceder a reforzar los estanques |
| | | \$16,57 | |

Complementariamente se incluye la capacitación y servicios de consultoría para el acompañamiento a los grupos organizados de pescadores y acuicultores que administrarán las obras de infraestructura así como a otros grupos que ya cuentan con sus propios puestos de recibo, con el propósito de identificar los requerimientos de inocuidad, formular planes de acción de cadenas de valor, establecer un sistema de trazabilidad de los productos pesqueros desde su captura hasta el punto de venta, a fin de que sean capaces de generar un certificado el origen, garantizar su legalidad y promover beneficios ambientales y sociales. De igual manera, con el acompañamiento en el

desarrollo e implementación de una estrategia de comercialización, contarán con los insumos que les permitirá colocar los productos tanto en mercados nacionales como internacionales.

Componente 3. Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental

3.1. Manejo Participativo de pesquerías y fortalecimiento de capacidades

El manejo participativo se ha implementado en la institución a través de las mesas de diálogo con los diferentes sectores y a través de la zonificación de áreas de pesca bajo el modelo de Áreas Marinas de Pesca Responsable (Decreto Ejecutivo N° 35502-MAG) que se constituyen en áreas con características biológicas, pesqueras o socioculturales importantes, las cuales están delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesquera de modo particular para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo, para ello el INCOPECA podrá contar con el apoyo de comunidades costeras y otras instituciones.

Las normas y regulaciones para cada una de las Áreas Marinas de Pesca Responsable se establecen en los Plan de Ordenamiento Pesquero que debe ser realizado por las partes involucradas (pescadores e instituciones gubernamentales) y aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA para su implementación.

Para el fortalecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable el proyecto considera diferentes actividades de capacitación como: enfoque ecosistémico, manejo de la pesca, capacitación sobre la importancia de la pesca comercial a nivel nacional y el aporte de la pesca artesanal así como capacitación de mercadeo básico, capacitación de técnicas de ventas y servicio al cliente, capacitación en trazabilidad e importancia en comercialización los cuales está considerados en los componente 2 y 3 del proyecto.

En la coyuntura conocida hasta el momento del sector pesquero y acuícola, los diferentes grupos organizados presentan falencias en relaciones interpersonales limitadas principalmente por las débiles habilidades blandas como comunicación asertiva, inteligencia emocional, resolución de conflictos, liderazgo y trabajo en equipo; además son pocas las organizaciones que cuenta con equipo con algún grado de conocimiento administrativo, lo que repercute en el desarrollo organizacional.

Es por el anterior motivo que las organizaciones del sector pesquero y acuícola de Costa Rica requiere entre otras cosas, un fortalecimiento de habilidades blandas y administrativas como la comercialización, contabilidad básica, manejo de inventarios y aspectos productivos, desarrollados a través de programas de capacitación adecuados a personas adultas, por lo que se considera de menester contar con dicho programa de capacitación y asesoría que facilite el desarrollo organizacional psicopedagógicamente adecuado para esta población.

En apoyo al Plan Nacional de Acción para la pesca de grandes pelágicos, el proyecto contempla la capacitación para establecimiento de cadenas de valor, mercadeo, trazabilidad y comercialización nacional e internacional de grandes pelágicos, con el fin de atender el mercado global de productos de pesca responsable. Mediante el asesoramiento de consultorías, se pretende posicionar en el mercado nacional e internacional la oferta costarricense de productos sostenibles y de alta calidad de grandes pelágicos como el atún, el dorado o el pez espada, que están demandando productos de

pesca sustentable, mediante desarrollo de un sello país, campañas para consumidores y nuevos nichos en mercados para productos con valor agregado.

3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos

Por medio de este programa, se financiará capacitaciones y servicios de consultoría para brindar apoyo y acompañamiento a las familias vulnerables para superar las implicaciones económicas y sociales de la transición hacia la gestión sostenible de la actividad, siendo que el ordenamiento y planes de manejo, podrían generar inicialmente una disminución de las capturas y por ende un efecto económico. Se prevén tres actividades principales. Primero, el proyecto financiará el trabajo analítico mediante la actualización del Registro Socioeconómico y Productivo Pesquero y Acuícola, que se ha contemplado en el Componente 1 e incluirá el trabajo cualitativo y cuantitativo para comprender mejor los perfiles de los hogares y los medios de vida (con un enfoque en las oportunidades de los jóvenes como próxima generación). Se efectuará, además, un diagnóstico del mercado laboral de las zonas, para identificar otros sectores con potencial de empleo y que enfrentan riesgos climáticos más bajos.

En segundo lugar, el proyecto reforzará los esfuerzos de INCOPECA para apoyar a los pescadores y acuicultores más vulnerables y sus familias que decidan limitar su esfuerzo pesquero o salir del sector, vinculándolos con los programas gubernamentales de apoyo social y de ingresos existentes, los servicios del mercado laboral y la capacitación. Para llevarlo a cabo se trabajará con familias extremadamente pobres, tomando como referencia la experiencia exitosa de la estrategia de reducción de la pobreza extrema “Puente al Desarrollo”, para orientarlos y dirigirlos hacia los programas ya existentes en el Gobierno. Específicamente, el Proyecto financiará (i) la contratación de una empresa de co-gestores sociales para trabajar con familias de pescadores vulnerables, con un enfoque en la generación de medios de vida alternativos y (ii) la provisión de capacitación complementaria, transferencia de conocimientos y asistencia técnica que podría ser necesaria para el direccionamiento hacia los programas gubernamentales existentes. Esta actividad se implementará en estrecha coordinación con el IMAS, el MTSS y el INA basándose en los acuerdos institucionales existentes.

En tercer lugar, el proyecto invertirá en promover la maricultura como un medio de vida alternativo para los pescadores, los trabajadores de los productos del mar y sus familias a través de la asistencia técnica, la realización de actividades piloto destinadas a demostrar la aplicación de técnicas de acuicultura, la investigación y el desarrollo de un plan nacional de ordenamiento espacial de la actividad. El objetivo es desarrollar modelos de negocios de acuicultura competitivos y eficientes en el uso de los recursos que se adapten al cambio climático y que también brinden beneficios colaterales para la mitigación del clima al tiempo que brindan una fuente de medios de vida alternativos para los pescadores vulnerables.

3.3. Incentivos para el manejo sostenible de pesquerías y servicios ecosistémicos

El proyecto contempla un esquema de pagos por servicios ambientales en el ámbito marino-costero (azules) con el objetivo de otorgar incentivos para la transición hacia esquemas de manejo de pesquerías sostenibles y para mantener o mejorar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marino-costeros.

Para facilitar la operación del piloto y considerando la experiencia generada en el país con esquemas similares, como el Pago por Servicios Ambientales (PSA), en el ámbito terrestre, se ha considerado la posibilidad de que sea administrado a través, por ejemplo, de la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), cuya creación fue referida en la Ley N°8640, artículo 3 (conocido como proyecto Ecomercados). Esta entidad actualmente está encargada de la administración del Fondo de Biodiversidad Sostenible que maneja recursos del Fondo Global Ambiental (GEF).

El piloto de Pago de Servicios Ecosistémicos Marinos (PSEM) otorgará incentivos a personas físicas o jurídicas, incluyendo organizaciones de base local y comunal (asociaciones o cooperativas de pescadores, piangüeros, etc.), organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, y municipalidades. Por ende, el funcionamiento de los incentivos dependerá de la presentación de postulaciones por parte de los interesados.

El proyecto, con recursos del préstamo, contempla la incorporación de recursos que serán asignados como incentivos por el piloto de PSEM y consiste en el financiamiento total o parcial a proyectos con objetivos específicos de mantener y/o conservar los bienes y servicios ecosistémicos del mar, a través de dos modalidades:

(A) consistirá en pagos directos a organizaciones de pescadores para ejecutar acciones contempladas bajo planes de manejo sostenibles de los recursos pesqueros y marino-costeros en un área marina determinada. El pago permitiría compensar a estas comunidades para actividades que permitan mantener o incrementar los servicios ecosistémicos y este esfuerzo adicional (más allá de lo de por sí exigido por la legislación nacional vigente) sería retribuido en la forma de transferencias directas (pagos).

(B) Financiamiento total o parcial a actividades diversas contempladas en subproyectos presentados por los beneficiarios y debidamente aprobadas por el Comité Técnico Asesor.

Se pondrá a prueba la financiación de los contratos de servicios ambientales con los pescadores y las organizaciones de pescadores participantes vinculados a mejoras medibles en la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas marinos, cuidando que los instrumentos proporcionen los incentivos adecuados, sean rentables y generen beneficios ambientales para el país.

Durante los primeros periodos del proyecto también se financiará estudios técnicos y legales para explorar las opciones de implementación de los instrumentos más adecuados, para ayudar a garantizar que las pesquerías continúen administrándose de manera sostenible una vez que las poblaciones se hayan recuperado y frente al cambio climático, recompensando el uso continuo de prácticas de pesca sostenibles y la conservación de los hábitats.

Componente 4. Gestión del proyecto, monitoreo y comunicación.

Este componente proporcionará capacitación, servicios de consultoría y costos operativos para fortalecer la capacidad de INCOPESCA para administrar, implementar, monitorear e informar sobre las actividades del proyecto, con recursos del préstamo y aporte institucional. Específicamente, el apoyo incluirá: (i) la contratación transitoria mediante consultoría de un equipo para la coordinación del proyecto, incluido el establecimiento de sistemas adecuados de gestión financiera y de adquisiciones y auditorías; (ii) establecer herramientas y mecanismos de monitoreo y evaluación con el fin de informar sobre los resultados del proyecto y las estadísticas globales del sector, incluidas las encuestas socioeconómicas periódicas, las encuestas de mercado y las evaluaciones de stock; (iii) preparación e implementación de instrumentos específicos de salvaguardas social y

ambiental, exigidos por el Banco Mundial, según el Marco de Gestión Ambiental y Social, el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y el Marco de Política de Reasentamiento, incluido un Plan de Acción de Género para el sector pesquero y una Estrategia de Afrodescendientes; (iv) la implementación de un plan de comunicación general, que incluye el intercambio de conocimientos y la experiencia adquirida a través del proyecto en relación con la gestión sostenible de la pesca a nivel regional; y (v) apoyo a la coordinación interinstitucional, el diálogo con las partes interesadas y el fortalecimiento del mecanismo de atención de reclamos y consultas.

g) Beneficiarios del Proyecto:

Los beneficiarios directos del proyecto son los sectores vinculados a las actividades pesqueras y acuícolas, impulsando la sostenibilidad de los recursos, así como el fortalecimiento de infraestructura pesquera para fomentar actividades de comercialización y valor agregado. Se desarrollarán mecanismos para la orientación proactiva de las mujeres y los jóvenes abordando las limitaciones para la expansión de las oportunidades económicas en las cadenas de valor de la pesca y otros sectores a través de la capacitación y desarrollo de habilidades y capacidades. A continuación, el detalle de los beneficiarios potenciales:

Cuadro N°4. Beneficiarios Directos del Proyecto

| Flota Pesquera Nacional | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de Flota | Número de Beneficiarios |
| Pequeña Escala | 3928 |
| Mediana Escala | 1088 |
| Avanzada | 345 |
| Semiindustrial Sardinero | 15 |
| Deportiva | 366 |
| Turística | 888 |
| TOTAL | 6630 |

| Comercialización y Procesamiento | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de Flota | Número de Beneficiarios |
| Transportistas | 1764 |
| Centros de acopio | 156 |
| Plantas de proceso | 430 |
| Pescaderías | 1840 |
| TOTAL | 4190 |

| Acuicultura | |
|----------------------------|--------------------------------|
| Tipo de Flota | Número de Beneficiarios |
| Tilapia | 2400 |
| Trucha | 1600 |
| Maricultura pequeña escala | 60 |
| TOTAL | 4060 |

El proyecto también beneficiará indirectamente a las entidades que interactúan con el sector de la pesca consolidando instituciones más eficientes, aumentando los ingresos públicos, mejorando la gestión científica y apoyando el desarrollo y seguimiento de las capacidades, en beneficio del sector pesquero.

Los principales sectores beneficiados y los beneficios que van a recibir con el proyecto son los siguientes:

Cuadro N°5. Beneficios del Proyecto

| SECTORES BENEFICIADOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO | |
|---|--|
| Pesca Artesanal de Pequeña Escala | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los pescadores se integra a la comercialización de productos pesquero y se apropia de los procesos de negociación. 2. Se visibiliza a los pescadores y molusqueros a partir de su regulación en la actividad pesquera. 3. Se crean más Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) en beneficio del sector y del país. 4. Al estar los pescadores formalizados tendrán posibilidades de participar en programas de gestión y programas de producción inclusiva. 5. Se mejora las capacidades organizacionales del sector. 6. Se podrán incorporar a los programas de capacitación de la oferta institucional o privada. 7. Incorporarse en el programa de incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías y servicios ecosistémicos marinos para su comunidad. 8. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas. 9. Acceso al sistema de trazabilidad de los productos pesqueros. |
| Sector Camaronero | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán de los estudios científicos para el establecimiento de Planes de manejo y artes de pesca alternativas, indispensables para mejorar la sostenibilidad del recurso. 2. Acceso al sistema de trazabilidad para cumplir con los requisitos necesarios para gestionar ante la instancia correspondiente la certificación del producto y tener acceso a mercados internacionales. 3. Se beneficiarán de los servicios en la nueva infraestructura de las terminales pesqueras, con acceso para las descargas, zona para venta y procesamiento de producto. |

| | |
|---|--|
| Sector Palangrero | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso al sistema de trazabilidad para la Certificación del producto. 2. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras. 3. Se beneficiarán de los servicios en la nueva infraestructura de las terminales pesqueras, con acceso para las descargas, zona para venta y procesamiento de producto. 4. Se beneficiarán de los estudios científicos para el establecimiento de Planes de manejo, indispensables para mejorar sostenibilidad de las especies de grandes pelágicos. |
| Sector Exportador | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a información del sistema de trazabilidad con el fin de que el sector cumpla con este requerimiento para que cumplan con los requisitos necesarios para gestionar ante la instancia correspondiente la certificación del producto y tener acceso a mercados internacionales. 2. Se beneficiarán de los servicios de control y vigilancia en cumplimiento de las normas pesqueras. |
| Sector Pesca Turística Comercial | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se beneficiarán de los estudios científicos para el establecimiento de planes de manejo, indispensables para mejorar sostenibilidad 2. Se visibilizan a partir del registro de la actividad. 3. Al estar formalizados tendrán posibilidades de participar en programas de gestión. 4. Participan en programas para el fortalecimiento de capacidades organizacionales y empresariales. 5. Se podrán incorporar a los programas de capacitación de la oferta institucional o privada. |
| Acuicultores | <ol style="list-style-type: none"> 6. Se beneficiarán de proyectos de alternativas productivas. 7. Acceso al sistema de trazabilidad para la certificación del producto 8. Se integra a la comercialización de productos de maricultura con plantas procesadoras. 9. Se apropia de los procesos de negociación del sector pesquero y acuícola. 10. Desarrollo de infraestructura para garantizar inocuidad, trazabilidad y mejorar precio de venta. 11. Se mejora las capacidades organizacionales del sector. 12. Se podrán incorporar a los programas de capacitación de la oferta institucional o privada. |
| INCOPECA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora las capacidades técnicas y científicas institucionales requeridas para el ordenamiento de la pesca. 2. Mejora el sistema de monitoreo, control y vigilancia de los recursos pesqueros. |

| | |
|----------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 3. Mejora los servicios e ingresos económicos. 4. Mejora información estadística con un sistema integrado. 5. Fortalecimiento de la imagen institucional. 6. Mejora la coordinación y articulación interinstitucional en relación con las responsabilidades compartidas con otras instituciones estatales. 7. Fortalecimiento de capacidades en las organizaciones de carácter asociativo donde participen mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes, para el desarrollo de infraestructura y encadenamientos productivos. 8. Apoyo a proyectos liderados por mujeres, indígenas y afrodescendientes 9. Mejora las capacidades relativas a la divulgación del quehacer institucional. |
| AL PAIS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo sostenible de los recursos pesqueros. 2. Desarrollo de alternativas productivas y laborales en las comunidades costeras. 3. Mejoran las condiciones socioeconómicas de las familias de pescadores y acuicultores. 4. Mejora la trazabilidad de los productos pesqueros, valor agregado y precio justo en el acceso al mercado nacional e internacional. 5. Salvaguarda del prestigio y la imagen internacional de Costa Rica, como un país comprometido con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la conservación de los recursos marinos. 6. Contribución al combate a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, principalmente en el sector de pesca artesanal de pequeña escala. |

Fuente: INCOPECA, 2019.

En el anexo N°1 se incluye los aspectos contemplados en el proyecto y que se encuentran vinculados con acciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan de Acción de Grandes Pelágicos y Plan Nacional de Acuicultura, con lo cual se atiende requerimientos de los diferentes sectores pesqueros y acuícolas.

h) Costos totales del proyecto:

Los principales costos del proyecto se detallan en el Cuadro N°6:

Cuadro N°6. Costos Totales del Proyecto

| COMPONENTES | Financiamiento \$ | Financiamiento \$ | TOTAL \$ |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|
| | BM | GOBIERNO | |
| Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero | 20 666 000,0 | 1 250 000,0 | 21 916 000,0 |
| Componente 2: Invertiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible | 26 544 500,0 | 1 750 000,0 | 28 344 500,0 |
| Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental | 21 850 000,0 | 3 100 000,0 | 24 950 000,0 |
| Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación | 6 040 000,0 | 900 000,0 | 6 940 000,0 |
| Total general | 75 100 500,0 | 7 000 000,0 | 82 150 500,0 |

Fuente. INCOPECA, 2019.

i) Fuentes del financiamiento:

El Ministerio de Hacienda ha indicado al INCOPECA que el potencial ente financiero para el proyecto será el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). De los USD \$82,150,500 detallados en el punto anterior, se requiere solicitar a MIDEPLAN el inicio de negociaciones con el BIRF por un monto total de USD \$75,100,500 y el monto restante, correspondiente a USD \$7,000,000 que se negociarán como contrapartida del Gobierno de Costa Rica, con aporte del INCOPECA y de otras instituciones involucradas, que los incorporarán en sus respectivos presupuestos, mediante Convenios de cooperación interinstitucional, no en efectivo sino en especie (remuneraciones, servicio, materiales). El proyecto corresponde a un empréstito del país que será negociado por medio del Ministerio de Hacienda.

j) Cronograma de desarrollo del proyecto:

El plazo de ejecución del proyecto es de 6 años, a partir de su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

Cuadro N°7. Cronograma del Proyecto

| Cronograma del Proyecto | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Manejo Pesquero | | | | | | |
| 1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca | | | | | | |
| 1.1.1. Asistencia legal para actualizar la normatividad del sector pesquero y del ordenamiento marítimo | ■ | | | | | |
| 1.1.2. Fortalecimiento institucional en el sector pesquero | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 1.2. Investigación y Sistema de Información Pesquera | | | | | | |
| 1.2.1. Fortalecimiento de las capacidades científicas de INCOPECA | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 1.2.2. Desarrollo e Instalación de un sistema integrado de información pesquera | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 1.3. Monitoreo, control y vigilancia | | | | | | |
| 1.3.1. Aplicación de sistemas de monitoreo de embarcaciones oceánicas y costeras | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 1.3.2. Formalización de los pescadores informales mediante el Registro Pesquero | ■ | ■ | | | | |
| 1.3.3. Fortalecimiento de la vigilancia para el combate de la pesca ilegal | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible | | | | | | |
| 2.1. Inversiones en Infraestructura | | | | | | |
| 2.1.1. Construcción de Terminales Pesqueras | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 2.1.2. Construcción de Centros de acopio y comercialización | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 2.1.3. Capacitación a organizaciones de pescadores para la operacion de infraestructura pesquera | ■ | ■ | ■ | ■ | | |
| 2.2. Desarrollo de Mercados | | | | | | |
| 2.2.1. Formular planes de acción para el desarrollo de cadenas de valor para especies prioritarias | ■ | ■ | | | | |
| 2.2.2. Fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas a organizaciones de pescadores | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 2.2.3. Desarrollo e instalación del Sistema Nacional de Trazabilidad Pesquero y Acuícola | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 2.2.4. Estrategia de comercialización de productos pesqueros | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental | | | | | | |
| 3.1. Manejo Participativo de Pesquerías | | | | | | |
| 3.1.1. Ampliación de Areas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) | ■ | ■ | ■ | ■ | | |
| 3.1.2. Plan de acción de la pesca sostenible del camarón de profundidad | ■ | ■ | | | | |
| 3.1.3. Plan de acción nacional de pesquerías sostenibles de grandes pelágicos | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 3.1.4. Programa de gestión de la actividad pesquera con enfoque ecosistémico y ordenamiento espacial marino | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

| Cronograma del Proyecto | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos | | | | | | |
| 3.2.1. Programa de producción inclusiva | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| 3.2.2. Proyectos demostrativos de Maricultura | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| 3.3. Incentivos para el manejo sostenible de las pesquerías y servicios ecosistémicos marinos | | | | | | |
| 3.3.1. Instrumentos económicos para Servicios Ecosistémicos Marino Costeros | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 3.3.2. Acciones de Gestión Ambiental y Social | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación | | | | | | |
| 4.1. Gestión del Proyecto | | | | | | |
| 4.1.1. Operación de la Unidad de Gestión del Proyecto | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 4.1.2. Operación del Comité Interinstitucional y Comité Consultivo | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 4.2. Monitoreo y Evaluación | | | | | | |
| 4.2.1. Monitoreo y Evaluación | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos | | | | | | |
| 4.3.1. Comunicación, consultas y gestión de reclamos | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 4.4. Gestión Financiera | | | | | | |
| 4.4.1. Gastos Gestión Financiera del Proyecto | ■ | | | | | |

Fuente. INCOPECA, 2018

k) Situación Actual del proyecto:

Actualmente la institución se encuentra elaborando el documento de Prefactibilidad del proyecto atendiendo las disposiciones de MIDEPLAN establecidas en las guías para el registro de proyectos de inversión pública. Este documento ha sido corregido y actualización siendo que MIDEPLAN y Crédito Público del Ministerio de Hacienda exigen el cumplimiento de requerimientos estrictos y en este momento la institución se encuentra en el límite máximo de tiempo para la presentación y aprobación preliminar por parte de dichas instituciones, previo al inicio de negociaciones con el Banco Mundial.

Cuadro N°8. Actividades para periodo 2019

| Actividad | Responsable | Fechas |
|---|--------------------------------|-----------------------|
| Envío de Estudio de Prefactibilidad a MIDEPLAN (incluyendo autorizaciones) e inscripción al Banco de Proyectos de Inversión Pública | INCOPECA | Diciembre 02, 2019 |
| MIDEPLAN revisa y emite dictamen de inicio de negociaciones | MIDEPLAN | Diciembre 16, 2019 |
| Envío y presentación de Estudio de Prefactibilidad a Crédito Público | INCOPECA | Diciembre 16, 2019 |
| Envío de paquete de negociaciones (PAD y AL) a Hacienda para su revisión y acordar fecha de negociaciones (Banco Mundial) | Banco Mundial | Diciembre 6, 2019 |
| Negociaciones con Crédito Público y firma de Minutas de Negociaciones (Banco Mundial- Ministerio Hacienda) | Banco Mundial/ Min.Hacienda | Diciembre 17-20, 2019 |

El país requiere concretar el inicio de negociaciones con el Banco Mundial, con el fin de que esta entidad mantenga disponibles los recursos para el desarrollo del proyecto en Costa Rica.

Posterior a estas actividades y para el periodo 2020, la institución tendrá que trabajar en los siguientes pasos:

Cuadro N°9. Actividades para periodo 2020

| Actividad | Fechas |
|---|--|
| MIDEPLAN, Crédito Público y Banco Central emiten informes definitivos sobre el proyecto | Marzo, 2020 |
| Remisión a Asamblea Legislativa del proyecto para discusión y aprobación | Abril, 2020 |
| Ejecución del proyecto | Una vez aprobado por la Asamblea Legislativa |

Los plazos dependen del tiempo de respuesta de las otras entidades que intervienen en el proceso.

ANEXO N°1
Beneficios del proyecto vinculados con planes del país
Sector Artesanal

| Área estructural | Actividades en el Proyecto |
|--|---|
| Área estructural: Investigación | |
| Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector | <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de stock de especies como corvina, pargo, robalo, camarón blanco y langosta. ● Formulación de planes de manejo para aprovechamiento sostenible de especies prioritarias ● Capacitación sobre el impacto de fenómenos atmosféricos sobre la actividad pesquera. ● Ampliación y fortalecimiento de AMPR: diagnóstico organizacional, actualización POP, capacitación, manejo participativo ● Implementación del Programa Piloto de Pago por Servicios Ecosistémicos Marinos (PSEM) |
| Área estructural: Ordenamiento | |
| Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de sistema INCOPECA Digital (Servicio al usuario, monitoreo y trazabilidad) ● Revisión, actualización y reforma de la normativa pesquera y acuícola (modificación decretos, leyes, procedimientos) ● Adquisición de equipo en apoyo al Servicio Nacional de Guardacostas |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico socioeconómico de comunidades costeras y medios de vida alternativos y complementarios ● Implementación del Programa de Cogestores sociales para acceder a programas gubernamentales ● Realización del registro pesquero y acuícola |
| Área estructural: Comercialización | |
| <p>Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de Terminales Pesqueras y Centros de Acopio y comercialización: Puntarenas, Cuajiniquil, Limón, Playas del Coco, San Isidro (Guarco-truchícola) y Guápiles, Limón (tilapia). Incluye pantalla de atraque, zona de recibo, planta de proceso, fábrica de hielo y obras complementarias ● Asesoría para formulación de planes de acción para el desarrollo de cadena de valor ● Taller Mejoramiento de las prácticas de manipulación e higiene de los productos para dar valor y cumplir con inocuidad ● Asistencia técnica para el desarrollo de estrategia de comercialización y hábitos de consumo ● Desarrollo de sistema de trazabilidad y capacitación para su implementación ● Diagnóstico condiciones de centros de acopio para el cumplimiento de inocuidad y mejoras en comercialización |
| Área estructural: Capacitación y Formación | |
| <p>Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación para el Fortalecimiento organizacional de los grupos de acuicultores para la administración de proyectos y emprendedurismo. ● Capacitación Efecto de la contaminación, principales causas, regulaciones, normas y sanciones. ● Capacitación Importancia de la conservación de los recursos acuíferos, ecosistemas y los recursos pesqueros. ● Capacitación en el uso de apps y dispositivos para generación de información. ● Taller Mejoramiento de las prácticas de manipulación e higiene de los productos para dar valor y cumplir con inocuidad. ● Capacitación sobre el Protocolo de Actuación Conjunta y el procedimiento para la interposición y seguimiento de denuncias por pesca ilegal no reportada no regulada y no reglamentada |

- Campaña restauración de manglares con apoyo del sector pesquero

Sector mediana y avanzada

| Ejes Estratégicos del Plan Acción de Grandes Pelágicos y Resultados | | Actividades en el Proyecto |
|--|--|--|
| EJE ESTRATÉGICO No. 1. PESQUERÍAS DE PRECISIÓN Y EN RECUPERACIÓN | | |
| <p>Objetivo 1. Establecer un sistema de información biológica, socioeconómica y de productividad, oportuno y de calidad para la gestión, monitoreo y toma de decisiones de la pesquería de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 1: Al 2029, la pesquería de grandes pelágicos se gestiona de acuerdo a objetivos de manejo, puntos de referencia y estrategia de control, zonificación, con datos oportunos y de calidad, contenidos en planes de recuperación.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de stock de especies pelágicas prioritarias. ● Capacitación para el registro electrónico de información biológico-pesquera por parte de los pescadores. ● Adquisición de cámaras de observadores electrónicos y plataforma de seguimiento. ● Desarrollo de Sistema Información INCOPECA Digital (Servicio al Usuario/ Monitoreo/Trazabilidad). ● Actualización del Registro Socioeconómico y Productivo Pesquero. |
| <p>Objetivo 2. Desarrollar un programa de investigación aplicada para la pesca de grandes pelágicos, con socios estratégicos, prioridades definidas y un mecanismo de financiamiento.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> ● Investigar la eficiencia y factibilidad de artes de pesca como palangre de profundidad, línea vertical y otras. |

| | |
|---|---|
| <p>Resultado 1: Al 2025, la gestión de la pesquería de grandes pelágicos se fortalece gracias a investigaciones que responden a las necesidades, coordinan y maximizan esfuerzos con actores estratégicos e incorporan el conocimiento local.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de stock de especies pelágicas prioritarias. |
| <p>Objetivo 3. Aumentar la resiliencia de la pesquería de grandes pelágicos ante los riesgos del cambio climático y desastres naturales.</p> <p>Resultado 3: Al 2025, la gestión pesquera incorpora las medidas de adaptación al cambio climático y de gestión de riesgos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación sobre el impacto de fenómenos atmosféricos sobre la actividad pesquera. ● Capacitación Efecto de la contaminación (causas, regulaciones y sanciones) ● Programa recolección de residuos sólidos en mar y tierra ● Capacitación Importancia de la conservación de los recursos acuíferos, ecosistemas y los recursos pesqueros |
| <p>Objetivo 4. Fortalecer y modernizar la pesquería de grandes pelágicos con mejores prácticas, tecnología e innovación.</p> <p>Resultado 4: Al 2029, una pesquería de precisión con instrumentos, herramientas y tecnología para una producción, operación y navegación más eficiente, con reducción del impacto, y resiliente ante el cambio climático.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación en el uso de apps y dispositivos para generación de información. ● Desarrollo de sistema de trazabilidad ● Desarrollo de sistema de monitoreo ● Capacitación para Generación de capacidades en el registro de información biológico-pesquera por parte de los pescadores |
| <p>Objetivo 5. Fortalecer los instrumentos de ordenamiento de la pesquería de grandes pelágicos y las mejores prácticas para mitigar la pesca incidental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Formular un plan nacional de reducción de pesca incidental y descartes (especies pelágicas). |

| | |
|---|--|
| <p>Resultado 5: Al 2029, el ordenamiento de la pesquería de grandes pelágicos permite el aprovechamiento sostenible del recurso y la reducción de captura incidental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación a sector para reducción de descartes y pesca incidental. ● Desarrollo de planes de manejo para el aprovechamiento sostenible de especies prioritarias, entre ellas atún, dorado y espada. ● Evaluar y actualizar el Plan de Acción Nacional y Regional sobre Tiburones (PANT-CR). |
| <p>EJE ESTRATÉGICO No. 2 GESTIÓN PÚBLICO-PRIVADA EFICAZ</p> | |
| <p>Objetivo 2. Posicionar políticamente la pesca de grandes pelágicos en las instancias e instrumentos pertinentes.</p> <p>Resultado 2: Al 2020, la pesca de grandes pelágicos adquiere mayor protagonismo y relevancia en la política nacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Formular una estrategia de economía y comercio oceánico (Actualmente en proceso con participación de la UNCTAD – COMEX-PNUD) |
| <p>Objetivo 3. Revisar la legislación vigente y recomendar modificaciones que respondan a las condiciones actuales de pesca de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 3: Al 2021, normativa actualizada y que responde a las condiciones actuales de la pesca.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión, actualización y reforma de la normativa pesquera y acuícola (modificación decretos, leyes, procedimientos) |
| <p>Objetivo 4. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por el país y aprovechar las oportunidades derivadas de la cooperación internacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Incluida como un eje transversal de todo el proyecto de cooperación. |

| | |
|--|---|
| <p>Resultado 4: Al 2021, posiciones homogéneas y cumplimiento de acuerdos internacionales relacionados con grandes pelágicos.</p> | |
| <p>Objetivo 5. Fortalecer las capacidades institucionales (recurso humano, equidad de género, equipamiento y conocimiento) para una gestión adecuada de la pesca de grandes pelágicos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de una Estrategia de Género del sector pesquero para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres del sector. |
| <p>Resultado 5: Al 2025, institucionalidad fortalecida en capacidades, con igualdad de género, paridad, equipamiento y conocimiento para gestionar eficazmente la pesca de grandes pelágicos.</p> | |
| <p>Objetivo 6. Fortalecimiento del sector pesquero (palangrero y turístico) estrategia y organización, modelos de negocio (mejor empresario), mejor formación, trabajo digno, y menor vulnerable.</p> <p>Resultado 6: Al 2025, sector pesquero organizado, eficiente, rentable, dignificado y solidario.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación para el Fortalecimiento organizacional de los grupos de pescadores para la administración de proyectos y emprendedurismo. ● Asistencia técnica para el desarrollo de estrategia de comercialización |
| <p>Objetivo 7. Desarrollar inteligencia basada en un sistema de información para control, vigilancia y prevención de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación sobre el Protocolo de Actuación Conjunta y el procedimiento para la interposición y seguimiento de denuncias por pesca ilegal no reportada no regulada y no reglamentada. |

| | |
|--|--|
| <p>Resultado 7: Al 2020, identificación, sanción y reducción de la pesca ilegal y/o acciones ilícitas relacionadas con pesca.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar y consolidar el Plan de Acción sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). |
| <p>EJE ESTRATÉGICO No. 3. DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS Y CONSUMO RESPONSABLE DE PESCA</p> | |
| <p>Objetivo 1. Fortalecer el posicionamiento en el mercado internacional de la oferta costarricense de productos sostenibles y de alta calidad de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 1: Al 2025, el producto pesquero costarricense diferenciado en el mercado internacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación para establecimiento de cadenas de valor, mercadeo, trazabilidad y comercialización nacional e internacional de grandes pelágicos capturados responsablemente. ● Acompañamiento en Actividades y eventos promocionales (Ferimar, Ferias Internacionales, degustaciones, campañas, otros) ● Diagnóstico condiciones de centros de acopio para el cumplimiento de inocuidad y mejoras en comercialización |
| <p>Objetivo 2. Desarrollar las capacidades empresariales en todos los actores de la cadena de valor de grandes pelágicos.</p> <p>Resultado 2: Al 2023, actores de la cadena de valor fortalecidos en cuanto a conocimiento, condiciones mejoradas de puntos de venta, distribución, exportación y capacidad logística.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación para establecimiento de cadenas de valor, mercadeo, trazabilidad y comercialización nacional e internacional de grandes pelágicos capturados responsablemente. ● Desarrollo de Terminales Pesqueras: Puntarenas, Cuajiniquil, Limón. Incluye zona de descarga, mercado, planta de proceso, fábrica de hielo y obras complementarias |
| <p>Objetivo 3. Desarrollar un plan integral de mercadeo estratégico a nivel nacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de una campaña de comunicación para el fomento de consumo de productos pesqueros. |

| | |
|---|---|
| Resultado 3: Al 2023, incremento en el consumo de pescado (grandes pelágicos) a nivel nacional. | |
| <p>Objetivo 4. Incrementar el reconocimiento de productos diferenciados de grandes pelágicos con una fuente sostenible de origen.</p> <p>Resultado 4: Al 2021, los productos de grandes pelágicos son diferenciados (FIP u otras certificaciones) y trazable.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de un sistema de información de trazabilidad. ● Capacitación en sistema de trazabilidad. ● F46:G113 Capacitación para mejoramiento de las prácticas de inocuidad de los productos pesqueros para dar valor agregado. |

**Plan Nacional de Acuicultura
Sector Acuicultura y Maricultura**

| Ejes Estratégicos del Plan Nacional de Acuicultura y Resultados | Actividades en el Proyecto |
|--|---|
| Área estructural: Mercados | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar plan de mercadeo estratégico ● Generar encadenamiento entre productos y comercializadores locales e internacionales ● Mejorar los controles en la comercialización de productos acuícolas | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación para el Fortalecimiento organizacional de los grupos de acuicultores para la administración de proyectos y emprendedurismo. ● Asistencia técnica para el desarrollo de estrategia de comercialización ● Asesoría para formulación de planes de acción para el desarrollo de cadena de valor ● Desarrollo de sistema de trazabilidad y capacitación para su implementación |
| Área estructural: Investigación | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Asesorar al productor en la implementación de buenas prácticas que permitan reducir la incidencia de enfermedades | <ul style="list-style-type: none"> ● Taller Mejoramiento de las prácticas de manipulación e higiene de los productos para dar valor y cumplir con inocuidad |
| Área estructural: Extensión, Formación, Capacitación y Fortalecimiento Organizacional | |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la estación Los Diamantes con infraestructura, capacidad de levante de semilla para aumentar la producción | <ul style="list-style-type: none"> ● Mejoramiento de infraestructura de Estación Los Diamantes para producción de semilla. |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un programa integral para brindar asesoría y capacitación dirigido a las necesidades del productor ● Promover la incorporación de la gestión empresarial, emprendimiento e innovación para gestionar sus propias empresas | <ul style="list-style-type: none"> ● Asesoría para formulación de planes de acción para el desarrollo de cadena de valor ● Desarrollo de Centros de Acopio y comercialización: San Isidro (Guarco-truchícola) y Guápiles, Limón (tilapia). Incluye zona de recibo, planta de proceso, fábrica de hielo y obras complementarias ● Capacitación efecto de la contaminación, principales causas, regulaciones, normas y sanciones. ● Capacitación Importancia de la conservación de los recursos acuíferos, ecosistemas y los recursos pesqueros. ● Capacitación en el uso de apps y dispositivos para generación de información. |
| Área estructural: Finca | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitar a productores en planificación y manejo de procesos productivos en finca ● Diseño de una estrategia para el mercadeo de productos acuícolas ● Realizar un censo de productores y registro de fincas | <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia técnica para evaluar la capacidad instalada y recomendaciones de mejora para aumentar la producción y calidad de semilla y producto ● Realización del registro pesquero y acuícola |
| Área estructural: Uso y aprovechamiento del Recurso Hídrico continental | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un programa de capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas ambientales orientado a la reutilización de aguas | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación y asistencia técnica en temas ambientales y reutilización de aguas |
| Área estructural: Uso y aprovechamiento del Recurso Marino y Costero | |

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar el otorgamiento de la figura jurídica adecuada a las necesidades de los productores y la legislación, en el uso o en el aprovechamiento de las áreas de manglar y fuera de él, asignadas al cultivo de camarón | <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar normativa (decreto, procedimiento, otros) para implementar plan nacional de desarrollo pesquero y acuícola ● Asesoría Legal para revisión, actualización y reforma de la normativa pesquera y acuícola (modificación decretos, leyes, procedimientos) |
| Área estructural: Ordenamiento | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Caracterizar técnica y administrativamente las áreas marinas aptas para el desarrollo de proyectos de cultivo de peces | <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia para la definición de criterios técnico-administrativos para el establecimiento de proyectos de cultivo en el mar ● Estudio para analizar la viabilidad técnica y rentabilidad de proyectos de maricultura ● Alternativa para participar en el Programa Piloto de Pagos por Servicios Ambientales Azules |

...”

Una vez finalizada la presentación de la señora Betty Valverde Cordero, la señora Ana Victoria Paniagua Prado solicita conocer el estudio de prefactibilidad del proyecto, manifestando que no es de conocimiento de la Junta Directiva y que antes de que se remita a una mesa de dialogo o a los usuarios, la Junta Directiva esté enterada del proyecto y no a la inversa, ya que es un proyecto de mucha importancia.

Discutida y analizada la presentación, los señores Directores, dan por conocido el resumen ejecutivo del estudio de prefactibilidad del proyecto del Banco Mundial.

v. **Informe Sobre Plazas Vacantes.**

Presenta la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa del INCOPECA el oficio DP-348-2019, remitido por el despacho del Presidente de la República, el cual detalla lo siguiente:

“... Señor
Daniel Carrasco Sánchez
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio PESJ-381-2019 del 09 de octubre de 2019, referente a las plazas vacantes del INCOPECA, me permito informarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, la circular DP-CIRCULAR-002-2019 del 03 de setiembre de 2019 y siendo que, en apego a lo dispuesto, el Despacho del Presidente de la República debe revisar y otorgar el visto bueno respecto al plan de uso de plazas vacantes, se determina aprobar el plan presentado de la siguiente manera:

- **Cantidad de plazas vacantes a utilizar: 5**, de conformidad con el cuadro 2 adjunto en el oficio de solicitud.

Asimismo, según lo dispuesto en las directrices N°022-MP-MTSS del 31 de agosto y N°062-MP-MTSS del 05 de noviembre de 2019, se le solicita que 2 de las plazas vacantes autorizadas se utilicen en el proceso de traslados horizontales de funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. (JAPDEVA).

Cordialmente,

Felly Salas Hernández
Directora de Despacho...”.

Discutida y analizada la presentación, los señores Directores, dan por conocido el oficio DP-348-2019, remitido por el despacho del Presidente de la República.

vi. **Carta FECOP. Solicitud de inclusión a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística.**

Se da lectura a nota remitida por el señor Ricardo Seveers, Presidente de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), la cual detalla lo siguiente:

“... Presidente Ejecutivo Incopesca
Lic. Daniel Carrasco

Estimado sr. Carrasco, reciba un cordial saludo de parte de los miembros de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP). Le deseamos tenga una buena semana.

FECOP desde hace ya más de 10 años ha realizado investigación científica en el campo social, económico y biológico relacionados a la pesca turística y deportiva del país, determinando su importancia para la economía nacional (520 millones de dólares) y las comunidades costeras. Además, somos una organización que cuenta con la representación de los clubes de pesca deportiva más grandes y antiguos del país, así como representación de muchos pescadores y asociaciones de pesca deportiva turística del pacífico y el caribe costarricense. Es de nuestro parecer que esta experiencia y conocimiento puede aportar de muchas maneras al manejo de dicha pesquería.

Es por ello que de manera respetuosa solicitamos la inclusión de un representante designado por FECOP en la Comisión Nacional de Pesca Deportiva y Turística. Es de nuestro conocimiento que en dicha comisión existe un espacio para organizaciones no gubernamentales y nos gustaría ser considerados como la organización costarricense y relevante en el tema del panorama nacional para ocupar dicho espacio...”.

Discutida y analizada la nota presentada por el señor Ricardo Seveers, Presidente de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), los señores Directores la dan por conocida.

iv. DM-079-2019. Invitación FERIMAR Navideña 2019.

Procede la secretaria de Junta Directiva, a dar lectura al oficio DM-079-2019, remitido por la funcionaria Ana Azofeifa Pereira, jefa del Departamento de Mercadeo del INCOPECA, extendiendo una cordial invitación a los señores Directores de la Junta Directiva del INCOPECA a la FERIMAR Navideña 2019 los días Viernes 29, Sábado 30 de noviembre y Domingo 01 de diciembre del año en curso, en la explanada del anfiteatro contiguo a los Kioscos en el Paseo de los Turistas en Puntarenas. Se adjunta la invitación y el programa de actividades.

Una vez analizado el oficio DM-079-2019 remitido por la señora Azofeifa Pereira, los señores Directores lo dan por recibido.

v. Solicitud de aprobación Torneo de Pesca Infantil-FERIMAR Navideña 2019.

Se da lectura a la solicitud de torneo de pesca infantil remitido por el funcionario Adrián Mora Gamboa, del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, por medio del cual comunica a la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Torneo de pesca infantil Ferimar Navideña 2019; a realizarse en el Muelle de la Terminal Pesquera del INCOPECA el día 01 de diciembre de 2019.

Una vez analizado el oficio del funcionario Mora Gamboa, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-541-2019

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva Infantil de Orilla, a celebrarse en el Muelle de la Terminal Pesquera del INCOPECA el día 01 de diciembre de 2019; organizado por el Departamento de Extensión y Capacitación, esperando la participación de 25 niños acompañados por un adulto. Las especies objeto del Torneo serán: Corvinas, Robalos y Roncadores, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva Infantil de Orilla en el Muelle de la Terminal Pesquera del INCOPECA, el 01 de diciembre de 2019; organizado por el Departamento de Extensión y Capacitación, esperando la participación de 25 niños acompañados por un adulto. Las especies objeto del Torneo serán: Corvinas, Robalos y Roncadores.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3- El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Mociones de Directores:

Leslie Quirós Núñez:

Solicita la directora Leslie Quirós Núñez que la Presidencia Ejecutiva haga del conocimiento de la Junta Directiva los acuerdos tomados la semana pasada en la reunión que realizarán en el Ministro de la Presidencia en seguimiento al acuerdo AJDIP/522-2019 donde se establece:

“...Considerando

1-Que en atención a la valoración y el análisis del Decreto Ejecutivo 41635-MAG, así como las consecuencias que éste ha generado en relación a la afectación que ha provocado al sector, a la sociedad y a la institución para el suministro de materia prima requerida por la industria procesadora enlatadora nacional y licencias de pesca de atún, una vez deliberado, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva y al señor Marlon Monge Castro, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a efectos de programar una reunión a la mayor brevedad posible en conjunto con representantes de la Cámara Costarricense de la Industria Atunera (CATUN), para realizar y buscar una solución a los efectos que está provocando el Decreto Ejecutivo 41635-MAG, concretamente en el establecimiento del cobro del canon a las licencias de pesca para embarcaciones extranjeras. Analizando la variable, se establezca un transitorio con un costo provisional consensuado entre partes para determinar a un futuro la tarifa definitiva.

2-Hacer una atenta instancia al Poder Ejecutivo en el sentido de se debe tener en consideración la responsabilidad que tiene el estado costarricense de dotar de materia prima a la industria procesadora nacional, vigilar los efectos sociales que está provocando esto a la mano de obra de la provincia de Puntarenas, ya que la complejidad de la aplicación del decreto 41635—MAG, ha provocado efectos económicos negativos tanto para la institución como a la industria.

3-Acuerdo firme...”.

Además solicita instruir a la presidencia ejecutiva hacer las gestiones necesarias para en la primera sesión del mes de diciembre quede establecida la cuota de atún en toneladas métricas a pescar dentro de la ZEE de Costa Rica a partir del 1ero de enero 2020, es necesario contar con dicha cuota aprobada por junta y publicada de ser posible en este mes de diciembre 2019, para que no suceda como el año pasado y anteriores donde se estableció en forma tardía afectando financieramente a la institución y a la empresa nacional en su abasto de materia prima.

El señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, indica que se le dará seguimiento a lo solicitado por la señora Leslie Quirós Núñez para ser visto en las siguientes sesiones de Junta Directiva.

La señora Leslie Quirós Núñez mociona lo siguiente : "...Instruir a la secretaria para que una vez al mes o con la frecuencia que la junta considere oportuno incluya en la agenda el espacio correspondiente para que el presidente ejecutivo realice una presentación de temas relevantes del mes o período, en este espacio podrá informar a la junta del resultado de las reuniones que realice con las diferentes mesas de negociación, los compromisos adquiridos en cada mesa de negociación, un informe ejecutivo concreto de los resultados o logros obtenidos en los viajes que se le autorice. Este espacio debería iniciar en el mes de diciembre con una presentación de parte del presidente de los temas relevantes desde el inicio de su gestión hasta la fecha.

Dependiendo del volumen de temas a compartir con la junta se deberá definir si es parte de una reunión ordinario o si se establece una sesión extraordinaria.

Que la fecha en la cual se presentará dicho informe sea definida desde el principio del año y comunicada de esta forma..."; por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-542-2019

Considerando

1-Que la Directora Leslie Quirós Núñez, presenta a los señores Directores la propuesta de instruir a la secretaria de Junta Directiva agendar en las sesiones de Junta Directiva el espacio correspondiente para que el Presidente Ejecutivo realice una presentación de temas relevantes, resultado de reuniones, los compromisos adquiridos en las mesas de negociación y un informe ejecutivo de los resultados o logros obtenidos de los viajes autorizados desde esa dependencia.

2-Que una vez escuchada la moción presentada por la señora Quirós Núñez, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoher la moción presentada por la Directora Leslie Quirós Núñez.

2-instruir a la Presidencia Ejecutiva presentar en las sesiones de Junta Directiva un espacio correspondiente para que el Presidente Ejecutivo realice una presentación de temas relevantes, resultado de reuniones, los compromisos adquiridos en las mesas de negociación y un informe ejecutivo de los resultados o logros obtenidos de los viajes autorizados desde esa dependencia.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Marlon Monge Castro:

El Director Marlon Monge Castro, somete a consideración de los señores Directores modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/496-2019, específicamente en el por tanto N°1, para que se elimine el nombre del señor Moisés Mug Villanueva e incluir a la Presidencia Ejecutiva y se lea de la siguiente manera:

1- "Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la realización de las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las acciones ante los entes internos y externos a fin de desarrollar el proyecto "Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola" para el cumplimiento de los planes y metas nacionales e institucionales".

Analizado y discutido por la Junta Directiva, ésta resuelve;

AJDIP-543-2019

Considerando

1-Que el Director Marlon Monge Castro solicita a los señores Directores modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/496-2019, específicamente en el por tanto N°1, para que se elimine el nombre del señor Moisés Mug Villanueva e incluir a la Presidencia Ejecutiva y se lea de la siguiente manera:

“Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la realización de las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las acciones ante los entes internos y externos a fin de desarrollar el proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” para el cumplimiento de los planes y metas nacionales e institucionales”.

2--Que una vez analizada la moción presentada por el señor Marlon Monge Castro, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acojer la moción presentada por el Director Marlon Monge Castro.

2-Modificar el por tanto 1 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/496-2018, para que en lo sucesivo se lea así:

“Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la realización de las negociaciones a fin de concretar la gestión y continuar con las acciones ante los entes internos y externos a fin de desarrollar el proyecto “Desarrollo Sostenible del Sector Pesquero y Acuícola” para el cumplimiento de los planes y metas nacionales e institucionales”.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. La Directora Ana Victoria Paniagua Prado vota negativo debido a que desconoce el fondo del tema y solicita se remita para conocimiento de la Junta Directiva la información completa.

Jesús Méndez Gutiérrez:

El señor Jesús Méndez Gutiérrez, solicita a los señores Directores miembros de Junta Directiva lo siguiente:

“...La Junta Directiva del Inopesca en tratándose de un funcionario con más de 33 años de servicio al público en este instituto y por los cargos desempeñados desde el año 1996 como expuse anteriormente; se le conceda una Audiencia al señor Marvin Mora Hernández por espacio no mayor a 30 minutos, para que pueda exponer lo que él a bien considere sobre este asunto; antes de entrar a conocer, analizar y resolver el recurso de apelación presentado a este Órgano Colegiado...”

Analizado y discutido por la Junta Directiva, ésta resuelve;

AJDIP-544-2019

Considerando

1-Que el Director Jesús Méndez Gutiérrez, solicita a los señores Directores lo siguiente:

“...La Junta directiva del Incopesca en tratándose de un funcionario con más de 33 años de servicio al público en este instituto y por los cargos desempeñados desde el año 1996 como expuse anteriormente; se le conceda una Audiencia al señor Marvin Mora Hernández por espacio no mayor a 30 minutos, para que pueda exponer lo que él a bien considere sobre este asunto; antes de entrar a conocer, analizar y resolver el recurso de apelación presentado a este Órgano Colegiado...”

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Jesús Méndez Gutiérrez, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Rechazar la moción presentada por el señor Jesús Méndez Gutiérrez, ya que los señores Directores consideran conveniente conocer y estudiar en primera estancia el expediente del caso de la Resolución emitida por la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. El director Daniel Carrasco Sánchez, se excusa de votar por formar parte del proceso. El Director Jesús Méndez vota negativo ya que considera conveniente recibir al funcionario Mora Hernández.

Daniel Carrasco Sánchez:

Que el señor Daniel Carrasco Sánchez, somete a consideración de los señores Directores modificar las fechas de sesiones ordinarias programadas para el mes de diciembre del presente año, establecidas mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/329-2019, y propone sesionar los días miércoles 04 de diciembre a partir de las 02:00 p.m. y jueves 05 de diciembre a partir de las 08:00 a.m., miércoles 11 de diciembre a partir de las 02:00 p.m. y jueves 12 de diciembre a partir de las 08.00 a.m.; debido al cierre de oficinas por el disfrute de vacaciones de fin de año.

Analizado y discutido por la Junta Directiva, ésta resuelve;

AJDIP-545-2019

Considerando

1-Que el señor Daniel Carrasco Sánchez, presenta a los señores Directores la propuesta de modificar las fechas de sesiones ordinarias programadas para el mes de diciembre del presente año.

2-Propone sesionar los días miércoles 04 de diciembre a partir de las 02:00 p.m. y jueves 05 de diciembre a partir de las 08:00 a.m., miércoles 11 de diciembre a partir de las 02:00 p.m. y jueves 12 de diciembre a partir de las 08.00 a.m.; debido al cierre de oficinas por el disfrute de vacaciones de fin de año

3-Que una vez escuchada la moción presentada por el señor Carrasco Sánchez, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señor Daniel Carrasco Sánchez.

2-Modificar las fechas de las sesiones ordinarias programas para el mes de diciembre del año en curso para que se programen los días miércoles 04 de diciembre a partir de las 02:00 p.m. y jueves 05 de diciembre a partir de las 08:00 a.m., miércoles 11 de diciembre a partir de las 02:00 p.m. y jueves 12 de diciembre a partir de las 08.00 a.m.

3-Comuníquese.Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

ix. Caso Resolución PEP-020-09-2019.

Se da lectura al oficio PEP-895-11-2019, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para efectos de resolver apelación en subsidio, el cual hace entrega del expediente original del caso relacionado con la Resolución N°PEP-020-09-2019, el cual consta de 387 folios, además un disco aportado como prueba material por la Sra., IRC y un disco compacto que trata del audio de la audiencia oral y privada que se llevó a cabo el día 23 de setiembre de 2019 para conocimiento de los señores Directores.

Una vez analizado y discutido por los señores Directores, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-546-2019

Considerando

1-Que se ha elevado para conocimiento de la Junta Directiva de Incopecsa por parte de la Presidencia Ejecutiva, recurso de apelación en subsidio incoado en contra de la resolución PEP 023-10-2019.

2-Que la Presidencia Ejecutiva mediante oficio número PEP 895-11-2019 remite para efectos de resolver apelación en subsidio, el cual hace entrega del expediente original del caso relacionado con la Resolución N°PEP-020-09-2019, el cual consta de 387 folios, además un disco aportado como prueba material de la denunciante y un disco compacto que trata del audio de la audiencia oral y privada que se llevó a cabo el día 23 de setiembre de 2019.

3-Que la Ley 7476, Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, determina dentro de sus principios el deber de confidencialidad de los procedimientos que sean sometidos en virtud de dicha ley.

4-Que analizado el caso y en aras de proteger la identidad de las partes, la Junta Directiva resuelve el presente recurso de apelación siendo que se ordena que la resolución respectiva con todas los considerandos y resultados de los elementos de forma y fondo se integren al expediente administrativo respectivo, con el propósito de no hacer público la identidad de las partes así como los elementos de fondo del presente proceso. En razón de la lo cual no se transcribe de manera integral lo resuelto por la Junta Directiva de Incopecsa, reservándose dicha resolución para el expediente administrativo respectivo y conocimiento de las partes únicamente, razón por la cual la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda:

1-Rechazar el recurso de apelación en todos sus extremos y que por lo tanto se mantiene incólume la resolución de Presidencia Ejecutiva de Incopecsa número PEP 023-10-2019. Se confirma lo resuelto por la Presidencia Ejecutiva y se rechaza en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por el aquí recurrente, así mismo se rechazan todas sus pretensiones y se da por agotada la vía administrativa.

2-Mantener en firme el despido sin responsabilidad patronal del funcionario que interpone el presente recurso de apelación.

3-Ordenar a la Secretaria de Junta Directiva proceda a notificar la resolución correspondiente e incorporarla al expediente administrativo correspondiente el cual deberá permanecer bajo su custodia en salvaguarda del principio de confidencialidad tutelado para este tipo de casos.

4-Trasladar a la secretaria de Junta Directiva el expediente administrativo que se ha armado, así como los discos compactos, que contienen la prueba material aportada por la denunciante y el disco con el audio de la celebración de la audiencia oral y privada. Agréguese todos los antecedentes al expediente administrativo respectivo.

5-Reiterar la consideración a los estimables miembros de la Junta Directiva y la Secretaria de Junta Directiva, que en razón de lo que dispone la Ley 7476, Ley Contra el hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, se debe salvaguardar el principio de confidencialidad del contenido del expediente administrativo y lo resuelto en este asunto particular.

6-Agregar el presente acuerdo al expediente respectivo para quede constancia del mismo.

7-Adiciónese al presente acuerdo la resolución con todas las consideraciones de forma y fondo que se notifican únicamente a las partes del presente asunto.

8-Notifíquese la resolución correspondiente a todas las partes en los lugares señalados para recibir notificaciones.

9-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Dyalá Jiménez Figueres, Haydee Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Jesús Méndez Gutiérrez, Ana Victoria Paniagua Prado y Paola Vega Castillo votan negativo, ya que indican que no tuvieron tiempo para analizar la información. El Director Daniel Carrasco Sánchez, se excusa de votar, retirándose previo a la entrada en discusión del tema, en razón de que él emitió la resolución en primera instancia.

| |
|--|
| <p><i>A cuatro horas y quince minutos de iniciada la sesión se retiran: Las Directoras Dyalá Jiménez Figueres y Haydee Rodríguez Romero.</i></p> |
|--|

Por motivos de tiempo, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a los señores Directores trasladar los puntos pendientes de la agenda para la siguiente sesión, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-547-2019

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar los puntos pendientes de la agenda, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Alterar el orden del día y trasladar los puntos pendientes de la agenda para la próxima sesión.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Paola Vega Castillo, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Cierre:

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se levanta la sesión